

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna
GOBIERNO REGIONAL
RECIBIDO
Fecha: 25 JUN 2012
Hora: 10:25
Firma: [Firma]

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



332

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2012/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 22 JUN 2012

251
Diciembre
cinco y uno

VISTOS: El Informe 003-2012/GRP-401000-SMZS de fecha 12 de Junio del 2012, del Sr. Santos Zavala Sandoval, Memorandum N° 566-2012/GRP-401000-401200 de fecha 14 de Junio del 2012 de la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, Informe N° 015-2012/GRP-401000-401300-401310-GIL de fecha 18 de Junio del 2012, del encargado de Afectación Presupuestal.

CONSIDERANDO :

Que, mediante Informe 003-2012/GRP-401000-SMZS, de fecha 12 de Junio del 2012 el Sr. Santos Zavala Sandoval, Chofer de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna", solicita la cancelación de los gastos por concepto de viáticos, originados en las comisiones de servicio a diferentes localidades, por el importe de S/. 399.60;

Que, la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto a través del Memorandum N° 566-2012/GRP-401000-401200 de fecha 14 de Junio del 2012, emite Certificación Presupuestal para la cancelación de viáticos en comisión de servicio del Servidor Sr. Santos Zavala Sandoval, por el monto de Trescientos Noventa y Nueve con 60/100 Nuevos Soles (S/. 399.60), en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios; Rubro 00 Recursos Ordinarios;

Que, con el Informe N° 015-2012/GRP-401000-401300-401310-GIL, de fecha 18 de Junio del 2012, el encargado de Afectación Presupuestal, recomienda, entre otros, al encargado del Sistema Administrativo de Contabilidad tramite ante la oficina respectiva la emisión de la resolución que autorice el reembolso de viáticos a favor del Servidor Santos Zavala Sandoval;

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado la Oficina Sub Regional de Administración solicita a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal la emisión de la Resolución correspondiente;

Que, el Artículo 2º inciso b) de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77,15, que dicta disposición complementarias a la Directiva de Tesorería, aprobada por la R.D. 002-2007-EF/77.15, y sus modificatorias, dispone la emisión de la Resolución administrativa para sustentar reembolso de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente al inicio de la comisión de servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión;

Estando a lo expuesto y con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Asesoría Legal y Administración; de la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL PIURA**.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la DIRECTIVA N° 10-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0001-2011/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de Enero del 2011.



REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA

250
Dieciento
Cincuenta



332

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2012/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

22 JUN 2012

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER, el compromiso pendiente de pago por concepto de VIÁTICOS por Comisiones de Servicio, a favor del Servidor SANTOS ZAVALA SANDOVAL, por el importe de TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 60/100 NUEVOS SOLES (S/. 399.60), de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

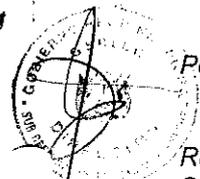
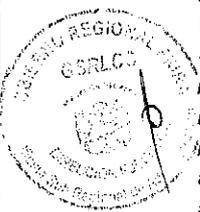
ARTICULO SEGUNDO: el egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a la siguiente Estructura Funcional Programática:

PROGRAMA PRESUPUESTAL	9001 :	Acciones Centrales	
PRODUCTO / PROYECTO	3.999999 :	Sin Producto	
ACTIVIDAD/ACCION DE INV/OBRA	5,000002 :	Conducción y Orientación Superior	
FUNCION	03 :	Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia	
DIVISION FUNCIONAL	006 :	GESTION	
GRUPO FUNCIONAL	0007 :	Dirección y Supervisión Superior	
SECUENCIA FUNCIONAL	:	0014	
META/FINALIDAD	00001/000009:	Acciones Administrativas	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 :	Recursos Ordinarios	
RUBRO	00 :	Recursos Ordinarios	
5.2.3.2.1.2.1 Pasajes y Gasto de Transporte			S/. 250.00
5.2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios			150.00

ARTICULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución al Servidor antes indicado, Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, Sistemas Administrativos de Contabilidad y Tesorería, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Sub Regional Sullana
CPC. Luis C. ...
GERENTE SUB REGIONAL